

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE ZAMORA CHINCHIPE,
CON SEDE EN YANTZAZA

Yantzaza, 24 de Septiembre de 2020
Of. Nro. 2020-0561-UJMCY

Señor (a)
SECRETARIO (A) DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mis consideraciones:

En el Proceso de Acción de Protección signado con el **Nro. 19333-2020-00106**, incoado por **MARÍA TERESA YANGORA NUNGUI y OTROS** en contra de **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PANGUI y UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, se ha dispuesto oficiar a usted con lo siguiente:

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se remite copias debidamente certificadas de la sentencia dictada en la presente causa.

Reitero mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Ángel Romelio González Medina
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
DEL CANTÓN YANTZAZA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 10/03/21
a las... 11:26

Por... JAE
Anexos... 6 fjas

FIRMA RESPONSABLE

CC. Archivo.
Elaborado por: Richard.Maurad

Dirección: Yantzaza, Av. Iván Ríofrío y 26 de Febrero
Tel. 3703500

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919